



**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

ACTA No. 07

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN TULCÁN, REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

FECHA : Jueves, 27 de febrero del 2025  
HORA : Inicio 9:30 Clausura 11:30  
LUGAR : Sala de reuniones GAD-MT  
PRESIDE : Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes

ASISTENTES:

1. Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes
2. Dra. Tapia Guerrón Narcisa Leonor
3. Dra. Sindy Narváez
4. MSc. Curi Muenala
5. Msc. Luis Reina
6. Sr. Gonzalo Tatés
7. MSc. Janeth Tarupí
8. Abg. Zulay Fuertes
9. Srta. Julitza Sequera

AUSENTES:

1. MSc. Milena Elizabeth Álvarez Tapia
2. Ing. Tahamara Villota
3. Srta. Filomena Guanga
4. Lda. Nataly Tatamues.
5. MSc. Nelson Vizcaino
6. Srta. Valentina García
7. Srta. Estefanía Cuaical

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador.
2. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura de Resoluciones de la Sesión Ordinaria efectuada el 10 de septiembre de 2024 y aprobación del correspondiente Acta No. 5.
4. Lectura de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria efectuada el 16 de octubre de 2024 y aprobación del correspondiente Acta No. 6.
5. Informe de la elaboración del Reglamento General a la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN".

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

6. Informe de los resultados obtenidos de la Mesa de trabajo efectuada el 6 de febrero del 2025, en la cual se realizó el análisis del BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD EN EL CANTÓN TULCÁN”.
7. Conocimiento y Aprobación de las actividades ejecutadas en el año 2024.
8. Conocimiento y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025, de acuerdo a lo establecido en la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN”, artículo 10.- Atribuciones, literal f).
9. Himno al cantón Tulcán.
10. Clausura.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

En la ciudad de Tulcán, capital de la provincia del Carchi, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día jueves veintisiete de febrero del dos mil veinte y cinco, se constituyen en la sala de reuniones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, los integrantes del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, para celebrar la sesión ordinaria presidida por el doctor Andrés Santiago Ruano Paredes en calidad de Presidente del CCPD-T, siendo la fecha y hora señaladas, toma la palabra el señor Presidente, da la bienvenida y antes de instalar la sesión solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: **1.** Himno Nacional de la República del Ecuador. **2.** Constatación del quórum e instalación de la sesión. **3.** Lectura de Resoluciones de la Sesión Ordinaria efectuada el 10 de septiembre del 2024 y aprobación de la correspondiente Acta No. 5. **4.** Lectura de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria efectuada el 16 de octubre del 2024 y aprobación de la correspondiente Acta No. 6. **5.** Informe de la elaboración del Reglamento General a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN”. **6.** Informe de los resultados obtenidos de la Mesa de trabajo efectuada el 6 de febrero del 2025, en la cual se realizó el análisis del BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD EN EL CANTÓN TULCÁN”. **7.** Conocimiento y Aprobación de las actividades ejecutadas en el año 2024. **8.** Conocimiento y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025, de acuerdo a lo establecido en la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN”. **9.** Himno al cantón Tulcán. **10.** Clausura. Se pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por todos los señores integrantes del Consejo con el aditamento de asuntos varios, a petición realizada por la Dra. Narcisca Tapia, con nueve votos a favor **RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA con los aditamentos solicitado por el Consejo, quedando estructurado de la siguiente forma:** **1.** Himno Nacional de la República del Ecuador. **2.** Constatación del quórum e instalación de la sesión. **3.** Lectura de Resoluciones de la Sesión Ordinaria efectuada el 10 de septiembre del 2024 y aprobación de la correspondiente Acta No. 5. **4.** Lectura de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria efectuada el 16 de octubre del 2024 y aprobación de la correspondiente Acta No. 6. **5.** Informe de la elaboración del Reglamento General a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN”. **6.** Informe de los resultados obtenidos de la Mesa de trabajo efectuada el 6 de febrero del 2025, en la cual se realizó el análisis del BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD EN EL CANTÓN TULCÁN”. **7.** Conocimiento y Aprobación de las actividades ejecutadas en el año 2024. **8.** Conocimiento y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025, de acuerdo a lo establecido en la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

CANTÓN TULCÁN". 9. Asuntos varios. 10. Himno al cantón Tulcán. 11. Clausura; toma la palabra el Sr. **Presidente** quien solicita se continúe con el orden del día. **PRIMER PUNTO. – Himno Nacional de la República del Ecuador.** El mismo que fue coreado por las y los asistentes. **SEGUNDO PUNTO. - CONSTATAción DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Se constata el quórum de manera nominal constatando la presencia de los siguientes integrantes: Doctor Andrés Ruano Paredes – **Presidente del CCDP-T**, Dra. Narcisca Tapia – **Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género**, Dra. Sindy Narváez – **Delegada del MIES**, MSc. Curi Muenala – Delegado en representación del **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, MSc Luis Reina – Delegado de **Defensoría del Pueblo**, Señor Gonzalo Tatés – **Delegado por el enfoque Generacional de Adultos Mayores**, MSc. Janeth Tarupí – **Representante por el enfoque de Discapacidad**, Abogada Zulay Fuertes – **Delegada por el enfoque de Género (Mujeres)** y señora Yulitza Sequera – **Delegada por el enfoque de Movilidad Humana** *luego de verificar el quórum respectivo, se verifico que hay nueve personas presentes y ocho ausentes, con la participación de la mayoría de sus integrantes el Sr. Presidente instala la sesión.* **TERCER PUNTO.- Lectura de Resoluciones de la Sesión Ordinaria efectuada el 10 de septiembre del 2024 y aprobación de la correspondiente Acta No. 5.** Con la autorización de los miembros del pleno presentes, se autoriza leer las resoluciones del acta, la cual al finalizar la lectura se pone a consideración, previa moción presentada por la MSc. Janeth Tarupí y apoyada por todos los presentes con 9 votos a favor, **RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria.** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 5, efectuada el 10 de septiembre del 2024 **CUARTO PUNTO.- Lectura de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria efectuada el 16 de octubre del 2024 y aprobación del correspondiente Acta No. 6.** Se procede a dar lectura las resoluciones del acta número 6; Con la autorización de los miembros del pleno presentes se autoriza leer las resoluciones del acta, la cual al finalizar la lectura se pone a consideración, previa moción presentada por la MSc. Janeth Tarupí, mociona que se apruebe el acta número 6, y apoyada por todos los presentes con 9 votos a favor, **RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria.** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 6, efectuada el 16 de octubre del 2024. **QUINTO PUNTO.-Informe de la elaboración del reglamento general a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN”.** Para lo cual nos acompaña el abogado Steven Canacúan para exponer sobre el tema. Quien menciona que la finalidad de este punto es poner en su conocimiento, el avance de la elaboración del reglamento general para la ordenanza sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria en el Cantón Tulcán. Es así que se ha efectuado este cuadro sinóptico para que ustedes tengan conocimiento, cuáles son los aspectos que contiene y que regula la ordenanza sustitutiva que tiene un objeto de implementar, regular el funcionamiento y la organización del sistema cantonal de protección de derechos. Es así que esta ordenanza contempla al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos y al Centro de Equidad y Justicia, que actualmente la Alcaldía de Tulcán se encuentra ya en el proceso de implementación, pero a través de esta ordenanza también se encuentra regulado bajo la Dirección de Desarrollo Social. Es así que dentro del reglamento se ha contemplado establecer, regular el funcionamiento interno del Consejo

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Cantonal, dentro de ello pues las funciones de la Secretaría Ejecutiva y de las unidades que complementan a la Secretaría, como son la Unidad de Formulación de Política Pública y Transversalización, la Unidad de Observancia, Seguimiento y Evaluación. Y con estas unidades se fortalece y se implementa el Sistema Cantonal en conjunto con el Pleno y todos los actores sociales que lo conforman. La Junta Cantonal de Protección de Derechos, la finalidad y la esencia regulativa para el funcionamiento interno y también con el reglamento, se dará la elección y otorgamiento en el tema de miembros de Junta, que son tres, los cuales son conformados por un abogado, un trabajador social y un psicólogo o psicóloga. Así mismo, dentro de este reglamento se contempla la regulación de la Unidad de Participación Ciudadana, que se hace a través de los consejos consultivos y de las defensorías comunitarias. Los consejos consultivos están ya conformados, los cuales a través de este reglamento se regula su elección y el funcionamiento interno del consejo consultivo y de las defensorías comunitarias, que son asambleas ya en el ámbito rural, que tienen la misma finalidad, que es la participación ciudadana y sobre todo ser ese organismo de alerta temprana y sobre todo de identificación de primera mano la amenaza o alguna presunta vulneración de derechos. De la misma manera, en este reglamento se contempla la conformación de sus miembros, el funcionamiento interno y las razones por las cuales podría considerarse el abandono de algún miembro en estos grupos de participación ciudadana. Nosotros, al ser un reglamento general, lo hemos trabajado fragmentadamente, como les expongo, contempla varios organismos, los cuales para mayor funcionalidad es necesario trabajarlos individualmente y posteriormente para realizar la conglomeración de la información para alimentar este reglamento. Es así que por parte del Consejo Cantonal se ha elaborado ya este borrador, en el cual también tenemos ya elaborado el borrador de funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, por parte de la Dirección de Desarrollo Social, se ha elaborado ya el modelo de gestión y también el reglamento de funcionamiento interno y de talento humano del Centro de Equidad y Justicia, lo propio de los consejos consultivos y de las defensorías comunitarias. En esta ocasión lo hemos impreso para el conocimiento del señor presidente y posterior del pleno para que sean analizados. Obviamente es necesario también continuar con el trabajo que se ha venido realizando en conjunto y mancomunadamente con la finalidad, para que tenga conocimiento, con la finalidad sobre todo de que el funcionamiento se lo realice de una manera más óptima y no se realice algún tipo de omisión. Los reglamentos, como les indico, en este caso se los ha elaborado independientemente por la densidad y sobre todo por las funciones que abarca cada organismo, como es la Junta, el Consejo, el Centro de Equidad, los consejos consultivos y defensorías comunitarias. No podríamos analizarlos todos los cinco reglamentos que van a conformar el reglamento general. Toma la palabra el **MSc Luis Reina**, quien pregunta ¿si las defensorías comunitarias ya están funcionando o el reglamento simplemente va a canalizar cómo se va a sustentar su funcionamiento? A lo cual se le explica que las defensorías comunitarias, este año el Consejo Cantonal ha puesto en marcha el proyecto de acción, se ha realizado primero un proceso de formación a los líderes y lideresas comunitarios, tanto en las parroquias de Chical, Maldonado y Julio Andrade. Se ha realizado este proceso de formación con la finalidad de certificarles como defensores comunitarios, pero con un conocimiento previo de derechos humanos y, sobre todo, de rutas, protocolos, cómo actuar si se identifica una amenaza. Las defensorías están ya conformadas, están agrupadas. Necesariamente necesitamos ya la implementación de este reglamento la legalización porque los grupos están formados y están en participación

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchí - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

activa, Es por ello que, ya con el cumplimiento de la misma norma, a través de este reglamento general, se legalizaría. Y, sobre todo tenemos un nudo porque, al ser participación ciudadana voluntaria, pues no podemos imponer sanciones a las personas que voluntariamente participan, sino más bien estos reglamentos intentan motivarles a través de actividades participativas, actividades lúdicas y por la formación de los defensores comunitarios. Más bien el reglamento es para regular el tema del funcionamiento. Lo mismo en los consejos consultivos. Los consejos consultivos disponemos por los cinco enfoques, que son consejos consultivos de género, personas en movilidad humana, personas con discapacidad, con enfoque intergeneracional de niños y adolescentes. De la misma manera, únicamente es para regular su funcionamiento interno, más no para implantar algún tipo de sanción. Toma la palabra el **MSc Luis Reina**, quien consulta sobre donde está anclado el tema de la casa de acogida o de las casas de acogida, porque como municipio y nosotros como Institución Nacional de Derechos Humanos tenemos una gran preocupación que no hay una adecuada coordinación entre las entidades del mismo municipio, Existió casos en los cuales dispone la Junta Cantonal de Protección de Derecho una medida y la casa de acogida no quería aceptarles. Entonces, eso debería estar anclado ahí, dónde va a estar conectado el trabajo articulado y sobre todo el trabajo que debe hacerse desde el municipio para que haya una coordinación adecuada, para lo cual se expone que una vez identificado en la normativa, más no es posible incorporarle a este reglamento ni a la ordenanza justamente este tema, porque la casa de acogida está anclada ya al Patronato de Amparo Social, está bajo su administración, recabando esa necesidad, se está realizando el análisis del estudio y más bien incorporarle a la ordenanza que dispone el municipio de Tulcán, que es para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, incorporarle un protocolo en el cual se pueda establecer cuál sería la ruta justamente de atención para evitar dilaciones o que tal vez alguna presunta víctima quede en la indefensión. Pero si lo hemos identificado ya ese vacío que existe, se ha articulado ya con el Patronato de Amparo Social, con la administración de la Casa Manos Unidas, que es la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia y se está trabajando ya en la implementación de un protocolo. Sobre todo, esa articulación y a veces, más allá tal vez de únicamente protocolo legal, hace falta esa comunicación entre los actores externos, como a veces es inclusive la Policía Nacional, DINAPEN, muchas veces, por alguna formalidad, se dilata un poquito al proceso, pero se está trabajando. Toma la palabra la **Dra. Narcisca Tapia** quien consulta, por qué salen tantos reglamentos cuando la ordenanza es solo una, parece que haciendo más reglamentos, como que se divide la ordenanza, y es como más difícil para las ejecuciones de las disposiciones. Para lo cual se expone que ha hecho de esta manera, porque las personas que nos acompañaron, los miembros del pleno que nos acompañaron a la reunión anterior, que no fue una sesión del pleno, sino una reunión de trabajo, pudieron identificar que en el análisis de la ordenanza, del borrador a la ordenanza de la agenda local, que consta únicamente de 13 artículos, implementamos casi cuatro horas de trabajo en una mesa ya de análisis técnica y tal vez de observaciones y de sugerencias, algún cambio u observación. Es por ello que, si tal vez en este momento nos ponemos analizar la observación que hace la doctora, tal vez los sub reglamentos no se están fragmentando, sino más bien se está dando cumplimiento a lo que la ordenanza estipula. Inclusive, dentro del capítulo que habla sobre la Junta Cantonal de Protección de Derechos, la ordenanza dispone de la creación de un reglamento único para la Junta. De la misma manera, dispone la creación de un reglamento único para el Centro de Equidad y Justicia, para el funcionamiento del

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Consejo y de los Consejos Consultivos y Defensorías Comunitarias. Es por eso que se ha optado por más bien individualizar a cada organismo, a cada entidad, para una vez cumplido la disposición de la ordenanza, extraer y complementar al reglamento general, ya con los reglamentos realizados como lo dispone la misma ordenanza. Porque, como bien lo mencionó la doctora Narcisa Tapia, las funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos con las funciones del Consejo son completamente diferentes. Inclusive la Junta Cantonal efectivamente goza de autonomía administrativa y ninguna dependencia municipal, ni autoridad tiene injerencia en sus decisiones. Ellas necesitan un reglamento interno para normar, sobre todo, su funcionamiento. Es por ello que, inclusive, cuando ustedes analicen ya los reglamentos, van a identificar que el reglamento se lo ha trabajado inclusive en conjunto con las miembros de Junta, para que ellas, como conocen su naturaleza y también saben la dinámica de trabajo, puedan ser partícipes en la creación de este reglamento y no se pueda omitir algún tipo de legalidad. De la misma manera, dentro de la ordenanza, nos dispone la creación de un reglamento propio únicamente para la elección, mediante un concurso de méritos, de los miembros principales de la Junta. Es por ello que se le ha dividido y se ha trabajado con esta metodología inicial, para que posteriormente tengamos ya definido cuál es el funcionamiento de cada organismo, lo podamos complementar y alimentar el reglamento general, que únicamente ya abarcaría todas las disposiciones del articulado de la ordenanza sustitutiva. Que inclusive, analizando ya la ordenanza, únicamente para el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, es un tema completamente diferente a las funciones tanto del Consejo, Junta y del Centro de Equidad y Justicia, porque el Sistema Cantonal de Protección de Derechos ya enmarca todos los actores sociales y representantes de las instituciones del Estado, como estamos aquí, y también los miembros de la sociedad civil, que para nosotros es de vital importancia que participen en estos espacios, y también a través de sus necesidades, logren plantear y que estas necesidades queden inscritas dentro de una política pública. Toma la Palabra **la Dra. Narcisa Tapia**, quien pregunta que el reglamento para la Junta de Protección solamente debería ser para regular el proceso de elección y la selección de nombramientos al periodo fijo de los integrantes, ante lo cual se explica que son dos reglamentos para la Junta Cantonal; uno se lo realiza cada tres años, que es el tiempo de duración y el otro es de funcionamiento interno de los miembros. Toma la palabra el **MSc. Luis Reina** quien expresa que el tema de elección de los nuevos miembros debe caminar lo más pronto posible. Para que haya reglas de juego para el proceso que se viene. Entonces el reglamento sería posterior a la elección, porque primero tenemos que dar legalidad a la conformación. No quiero decir que lo actual está ilegal, pero con las reformas que se van a plantear, primero damos legalidad, formalidad, y luego surgirá el otro reglamento que determinará funcionalidad. Ante lo cual se expone que el Borrador del Reglamento que regula el concurso público de méritos, oposición e impugnaciones para la selección de designación de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de protección de derechos del Cantón Tulcán ya se lo encuentra elaborando, para ser presentado ante el pleno del Consejo Cantonal, con esto se concluye el punto número cinco y se pone a consideración de los miembros del Pleno del Consejo Cantonal la exposición, Toma la palabra el **Sr. Presidente** quien expresa que para la próxima sesión ordinaria, sea para realizar el análisis del Borrador del Reglamento que regula el concurso público de méritos, oposición e impugnaciones para la selección de designación de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de protección de derechos del Cantón Tulcán

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

y que el mismo sea enviado por medio de correo electrónico a los integrantes del pleno para su revisión. Toma la palabra la **MSc. Janeth Tarupí**, mociona que se dé por conocido el Reglamento General a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN, y en la próxima sesión ordinaria, se efectúe el análisis del Borrador del Reglamento que regula el concurso público de méritos, oposición e impugnaciones para la selección de designación de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán y que el mismo sea enviado por medio de correo electrónico a los integrantes del pleno para su revisión, moción que es apoyada por los asistentes, con 9 votos a favor **RESUELVE:** por unanimidad de votación ordinaria, se dé por conocido el Reglamento General a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN, y en la próxima sesión ordinaria, se efectúe el análisis del Borrador del Reglamento que regula el concurso público de méritos, oposición e impugnaciones para la selección de designación de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán y que el mismo sea enviado por medio de correo electrónico a los integrantes del pleno para su revisión. Toma la palabra el **señor Presidente** del CCPD-T, quien manifiesta debido a que debo atender otras actividades en el despacho, encargo presida la sesión a la Msc. Janeth Tarupí. Toma la palabra la **Msc. Janeth Tarupí** y solicita a la señora Secretaria Ejecutiva continúe con el orden del día, acto seguido la **Secretaria Ejecutiva** manifiesta: **SEXTO PUNTO.- Informe de los resultados obtenidos en la mesa de trabajo efectuada el 6 de febrero del 2025 en la cual se realizó la ordenanza que institucionaliza a la gente local para la igualdad en el Cantón Tulcán.** Toma la palabra el **Abg. Steven Canacuán** para exponer que en reuniones pasadas hemos, como la del 6 de febrero ya se expuso el contenido de la agenda local para la igualdad, que es un instrumento en el cual están contenidos los diagnósticos de brechas sociales que existen en el Cantón Tulcán para los grupos de atención prioritaria. Se realizó en la mesa de trabajo con los miembros del pleno que asistieron. De todo el grupo en general los miembros que estuvieron presentes en la metodología que se utilizó, fue para dividir al grupo general en dos grupos para implementar, dos mesas de trabajo y la ordenanza se la dividió también en dos y cada grupo analizó la parte de la ordenanza que se le destinó y no existieron observaciones de modificar o implementar sino más bien únicamente, fueron de errores de tipeo como ustedes pueden observar dentro del apartado la exposición de motivos se había omitido el artículo, pero no estaba enunciado en qué artículo era, el párrafo anterior era así y la corrección era artículo 4 únicamente se había omitido el 4 es la única observación que realizaron los integrantes, existieron dos errores de tipeo en dos letras que eran la T y la L pero no eran de mayor relevancia, únicamente se realiza esta observación, a la ordenanza como les mencionaba consta de 13 artículos no es tan extensa la finalidad de esa ordenanza es que a través de este cuerpo legal se disponga el obligatorio cumplimiento de la Agenda Local para la Igualdad que si bien es cierto y también para conocimiento de ustedes el Consejo Cantonal ha trabajado en conjunto con la consultoría quien levantó el diagnóstico y la elaboración del PDOT para que las políticas públicas y la Agenda Local inclusive estén incorporadas de manera transversal en este instrumento como es el Plan de Ordenamiento





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Territorial del Cantón Tulcán, esas son las observaciones como les mencionaba dentro de esta mesa de trabajo únicamente las correcciones fueron por errores de tipeo, más no errores de fondo en esa reunión estuvo encargada la magíster Janet Tarupí quien lideró y presidió esta reunión de trabajo y únicamente un reporte fotográfico de las mesas de trabajo implementadas y del análisis que se realizó en la reunión de trabajo, se tuvo la asesoría del Doctor Representante de la Defensoría del Pueblo que también se dio ese tiempo y nos acompañó toda esa tarde para disertar y analizar esta ordenanza con miembros del Pleno, con esto se pone a su disposición la señora Presidenta y miembros del Pleno para correr traslado a la comisión respectiva y que se pueda iniciar con el proceso legislativo correspondiente para que el Consejo Municipal, lo pueda analizar y se pueda implementar esta ordenanza, ya que para nosotros contribuye mucho en el cumplimiento de nuestras funciones sobre todo para contribuir al cierre de brechas. Toma la palabra la **Msc Janeth Tarupí** quien expone que ella también formó parte de la mesa técnica que nos reunimos y aprovechando el criterio legal de quienes nos acompañaron se pudo analizar y revisar de forma pormenorizada el borrador de ordenanza que se nos presentó entonces como acababa de mencionar es muy importante la presencia de los integrantes que justamente puedan aportar y revisar para poder seguir avanzando en este momento, claro que si no se hizo ninguna acotación en el contenido en cuanto al fondo había algunos errores en cuanto al texto, más no en el contenido entonces una vez que se ha dado a conocer está a disposición para poder aprobar este informe del análisis que realizamos y conocimiento de ustedes. El Abg. Steven Canacuán, expresa que solamente para conocimiento del pleno, pequeñas acotaciones, la agenda local para la igualdad fue presentada ya ante el pleno del consejo municipal la cual aceptó y la aprobó, está en plena vigencia ya desde el 2023, porque esta agenda tiene una vigencia de cuatro años que es desde el 2024 hasta el 2028, esa está en plena vigencia, es por ello que fue posible incorporar las políticas públicas que contiene la agenda en el PDOT, esta ordenanza tiene la finalidad de exigir obligatoriamente el cumplimiento y para darle esa legalidad que buscamos a través de una ordenanza, pero la agenda si está vigente. Nosotros como consejo esta es nuestra carta de navegación para las acciones, programas, planes, proyectos que se vienen realizando y como se pudieron dar cuenta las personas que nos acompañaron en la reunión, este análisis si demanda un poco más de tiempo inclusive para ustedes informarles cuál sería la metodología, la dinámica y ustedes puedan programar también, porque pues en estas reuniones al ser varios puntos los que se analizan se nos iría toda la mañana, entonces continuamos a las órdenes, estamos trabajando, más bien gracias por la participación y sobre todo esas sugerencias que siempre son bienvenidas y desde el Consejo Cantonal estamos prestos a continuar trabajando y sobre todo al servicio de los grupos de atención prioritaria. Previa moción presentada por la MSc. Janeth Tarupí y apoyada por todos los presentes, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, dar por conocido el Informe de los resultados obtenidos en la mesa de trabajo efectuada el 6 de febrero del 2025 en la cual se realizó la ordenanza que institucionaliza a la gente local para la igualdad en el Cantón Tulcán. Una vez conocido el Informe se da lectura al siguiente punto del orden del día. **SEPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de las actividades ejecutadas en el año 2024.** Toma la palabra la magíster **Janeth Tarupí** quien expresa, que va a exponer primero las actividades realizadas por el Consejo Cantonal que están establecidas dentro del presupuesto del municipio, en las cuales tenemos el funcionamiento del Consejo y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el cual tenemos el arriendo de las

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

instalaciones de las oficinas donde funcionan las dos dependencias, las cuales tienen como objetivo garantizar un espacio adecuado para el funcionamiento de la Junta y Consejo Cantonal, así como para la atención de grupos de atención prioritaria. En este año se han atendido alrededor de 1.305 personas, tanto en audiencias como en servicios de información de la Junta y Consejo Cantonal. El segundo proyecto que tiene inversión por parte del municipio es la generación de procesos de protección integral de grupos de atención prioritaria de manera participativa en el Cantón Tulcán. Esto significa que se contrató a dos profesionales, una encargada de los consejos consultivos, que estuvo a cargo de la conformación, seguimiento para poder realizar la transversalización de la política pública, y otro profesional también encargado en defensorías comunitarias, como se comentó hace un momento, las que estuvieron activas fue en Chical, Maldonado y Julio Andrade. En este año se pretende realizarlo en todas las parroquias del Cantón Tulcán. Dentro de las actividades tal como ya las realizó el Consejo Cantonal, que no están contempladas dentro de un presupuesto, sin embargo, sí se realizó gracias a la cooperación, gracias a la ayuda también de las instituciones, como Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación u organismos de cooperación, se pudo realizar otras actividades que también tienen que ver con los grupos de atención prioritaria. Entre ellas tenemos el II Festival Artístico-Musical en conmemoración del Día Internacional del Adulto Mayor, que se lo denominó Los Cantares de mi Juventud. El principal objetivo de este trabajo fue identificar a los grupos de organizaciones de personas adultas mayores que se encuentran en el Cantón Tulcán para desarrollar de manera recreativa la integración-participación y también porque nuestros abuelitos son importantes para nosotros. Esta actividad fue dirigida específicamente para ellos, hubo la participación, de Don Gonzalito quien también formó parte de esa actividad. Lamentablemente tuvimos un pequeño problema por el tema de los cortes de energía. Estaba programada para una fecha y sin embargo, como el gobierno nos dio el día anterior los horarios, tuvimos que modificar, pero se lo pudo realizar. Hubo la participación de todos los integrantes de la sociedad civil. Se tuvo una participación de alrededor de 250 personas. Otro proyecto también que se lo realizó en el 2024 es Salud Mental, Manejo de Estrés, Intentos Autolíticos, Descarga Emocional en unidades educativas urbanas y rurales del Cantón Tulcán. Esto se lo realizó en la unidad educativa Vicente Fierro, en la ciudad de Tulcán y en Julio Andrade. Debido a que estas dos instituciones, mediante procesos que tienen en la Junta, se detectó que en estas dos instituciones hay mayor incidencia de intentos autolíticos y de suicidios, lamentablemente por eso se empezó con ellos. Para este año también se va a realizar con otras instituciones. Se realizó también esta intervención no solamente con estudiantes, sino también con padres de familia y docentes, porque es la Trilogía de la Educación, en donde los estudiantes lamentablemente llevan a las instituciones educativas los problemas que tienen dentro del hogar. Por eso también fue necesario hacer este tipo de proyecto con los padres de familia y con los docentes, porque ellos como seres humanos que son, también necesitan el tipo de descarga emocional. Eso se lo realizó en el Ecoparque. Se realizó en dos grupos, se realizó también, cuando fue en la unidad educativa Vicente Fierro, fue por cursos en donde se realizó diferentes actividades que a nosotros también nos sirvieron para levantar un mapeo de incidencia sobre los intentos autolíticos y también sobre los suicidios. En estas fotografías podemos visualizar los talleres que se les dio a los padres de familia. Ahí se pidió apoyo a psicólogos del Consejo de la Judicatura, psicólogos particulares, para que ellos puedan también, a través de talleres recreativos y participativos, hacer que los

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

padres de familia puedan identificar los factores estresantes, causas y consecuencias que pueden generar afectación emocional en sus hijos y de esta manera prevenir intentos autolíticos. Eso tuvo una incidencia de 935 padres, madres de familia y docentes. También en el 2024 realizamos la activación de la Red Binacional de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en donde se fortalece que los municipios de Tulcán y de Ipiales puedan establecer y articular rutas y protocolos para la protección en el tema de niños, niñas y adolescentes. Esto sirve para fortalecer la institucionalidad de protección a la niñez y adolescencia dentro de la zona fronteriza del cantón Tulcán e Ipiales, que garantice la atención integral de los casos detectados. Esta red está activa, estamos realizando acercamientos también con el ICBF por parte de Colombia, hay el apoyo y la motivación, tanto de la Alcaldía de Tulcán como de la Alcaldía de Ipiales, para que esta red se mantenga activa para ejecutar de manera correcta las rutas y protocolos para la reinserción de personas. Se realizó el Foro Provincial de Desafíos y Realidades de Sensibilización y Operatividad de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Esto fue una presentación del modelo de gestión con enfoque de derechos humanos. Operativización de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos con énfasis en niños, niñas y adolescentes. Tuvimos la participación de expositores de las Juntas Cantonales de Quito que nos acompañaron, esto se realizó en el Salón de la UNIANDES. Tuvo la efectividad de la aplicación del modelo de gestión con el enfoque de derechos humanos para la protección de mujeres. Fue enfocado más a servidores públicos, hubo una participación de 142 servidores del Sistema de Protección de Derechos del Cantón Tulcán. Participamos dentro de 16 días de activismo para erradicar la violencia contra la mujer en varias actividades. Entre las principales podríamos determinar la carrera atlética por el bienestar de las familias y las mascotas, la revelación del mural en representación de la lucha y resiliencia de las mujeres, un conversatorio sobre el liderazgo de la mujer desde los diferentes espacios públicos y privados, movilización de la ciudadanía en contra de la violencia contra las mujeres, campaña de sensibilización frente a los diferentes tipos de violencia y presentación de una obra teatral, Yo en mi verdad y libertad. Esto tuvo una afectación alrededor de 750 personas, esto se lo realiza en conmemoración a los 16 días de activismo. Dentro de las actividades hay talleres también que se han venido realizando, no solamente con la ciudadanía sino con los funcionarios de la Municipalidad de Tulcán, tenemos dos talleres de capacitación sobre derechos de violencia, derechos humanos, violencia basada en género, trata de personas, rutas y protocolos dirigidos a los agentes de control municipal y bomberos del Cantón Tulcán. ¿Por qué se les realizó a los agentes de control? Porque ellos están en territorio, ellos se encuentran en las calles, en los mercados en contacto con la ciudadanía y entonces ellos deben de tener la capacidad de identificar casos de violencia y poder dirigir también a las personas para que puedan realizar de manera efectiva la denuncia de ser lo pertinente. Este proceso de sensibilización se desarrolló en talleres, capacitación con temáticas de derechos humanos, así como las rutas y protocolos de aseo en caso de identificar situaciones de violencia. El éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día. A todos ustedes, muchísimas gracias por su atención, esperamos que este 2025 sea un año de retos que los podamos sobrellevar entre todos. Toma la palabra la **Dra. Narcisa Tapia** y expresa que la información que ha sido expuesta es de manera satisfactoria, pero que no ha sido compartida y sugiere que vaya vinculando a otras instituciones, porque sería bonito que aparte de todas esas actividades que se han realizado, se convoque también a la Comisión de Igualdad de Género, como también diferentes asociaciones, porque yo quisiera saber

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

aquí, por ejemplo, yo no sé en dónde participó en estas actividades, tal vez el equipo del doctor Juan Carlos Pilacuán, que hoy está pidiendo que se le pague sus honorarios. Toma la palabra la MSc. **Janeth** quien expresa en base a la consulta que hizo la doctora Narcisca Tapia, y se informa que no se ha tomado el trabajo realizado por el doctor Juan Carlos Pilacuán en el tema de salud mental, porque eso está bajo la Dirección de Desarrollo Social, que es otra dependencia del municipio. No está bajo la responsabilidad del Consejo Cantonal. El tema del CEJ Sí consta en la ordenanza que organiza al sistema de protección, pero sobre el tema del centro de equidad y justicia, ahí se establece que la entidad responsable es de Desarrollo Social, en este caso. Por esta razón, no se puede exponer el tema de otros compañeros. Toma la palabra el **MSc Luis Reina** quien expone: En primer lugar, felicitar el trabajo que se realiza. Todos los servidores públicos necesitamos ese reconocimiento de lo que sea haga, más allá de que es una obligación como servidor público realizarlo. Pero el empoderamiento de cada uno lleva a un término y a cumplir justamente los objetivos. Pero es necesario observar el tema de la ubicación de las oficinas del CCPD-T y la JCPD-T, pues se mira que el espacio como tal no es accesible para los grupos de atención prioritaria. Entonces, hay un edificio acá lado, no sé cuándo va a funcionar, no sé qué suceda, pero a través del Consejo sí deberían hacer las gestiones pertinentes para la primera planta utilizarla ustedes. Porque por tema de accesibilidad, tanto para la Junta y para el Consejo, personas con discapacidad no pueden acceder a eso. Entonces, en primera instancia nosotros tenemos que dar esa imagen a la ciudadanía de un primer acercamiento, Entonces, sería fundamental que esos recursos, la parte administrativa la manejan ustedes, que haya que arrendar otras oficinas que tenga condiciones mínimas justamente para estos grupos de atención prioritaria. Otra sugerencia fundamental es que al personal del consejo y de la junta se capacite justamente sobre las PAPS, el primer auxilio psicológico, y luego que haya un proceso también para los servidores públicos de descargue emocional. Que el beneficio sea simplemente en el entorno y justamente de las instituciones. Solo acotar estas dos situaciones. Toma la palabra la **Msc Janeth Tarupí**, quien expresa que como representante de las personas con Discapacidad he tenido la oportunidad de hablar con la representantes y autoridades y hay una predisposición por parte de ellos. Yo como persona con discapacidad veo realmente la necesidad de que justamente las instalaciones donde tenemos que cubrir sean accesibles. Son situaciones administrativas, aclaramos bien, que no permiten todavía cristalizar la utilización de las instalaciones aledañas. Sin embargo, ese es uno de mis principales pedidos. Yo le puedo garantizar que esté, o no este en el consejo yo seguiré solicitando justamente que se cumpla con este derecho de permitarnos tener acceso a todas las instalaciones, que ya no existan estas barreras. No solo arquitectónicas, sino también mentales que tenemos los seres humanos, lamentablemente por las personas con discapacidad. Con esto damos paso al siguiente punto de orden del día. Previa moción presentada por la MSc. Janeth Tarupí y apoyada por todos los presentes, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, dar por conocido y aprobado el informe de las actividades ejecutadas en el año 2024, presentado por la ingeniera María Fernanda Castillo Secretaria Ejecutiva del CCPD-T. **OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025.** La señora **Secretaria Ejecutiva** expone mediante proyección la Planificación Operativa Anual 2025, quien indica que dentro de las actividades del Consejo Cantonal podemos visualizar los puntos los cuales tienen recursos del municipio, tiene el presupuesto asignado, el cual fue aprobado por el Consejo Municipal, tenemos la contratación y el servicio de arriendo para

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

las oficinas, contratación de las pruebas del personal de la Junta Cantonal y también la contratación de profesionales que se van a encargar del Proyecto de Fortalecimiento Comunitario para dar el seguimiento al trabajo realizado en el 2024. Nosotros aquí hemos realizado algunas actividades propuestas para el 2025, los cuales están orientados al fortalecimiento en la participación de los 5 enfoques el cual se realizara durante el 2025, según se detalla en el cuadro adjunto, una vez expuesta la Planificación Operativa Anual 2025, Previa moción presentada por la MSc. Janeth Tarupí y apoyada por todos los presentes, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, dar por conocido y aprobada la Planificación Operativa Anual 2025 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán. **NOVENO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** Toma la palabra la **Dra. Narcisa Tapia** y expresa que, tiene algunas preocupaciones sobre las peticiones que ha realizado ante el sr Alcalde, que los casos de vulneración se ventilen, se hablen y traten buscar una solución al problema y pide que cada uno de los presenten salga de su metro cuadrado y se empodere para dar una solución a los problemas de la sociedad, porque como Consejo Cantonal ¿qué estamos haciendo? Tengo muchos otros temas, pero me los reservo Toma la palabra la **MSc. Janeth Tarupí** y expone que personalmente ella ha experimentado dificultades para gestionar los tramites, como representante de las personas con discapacidad, a mí también se me ha hecho muy difícil el no poder lograr concretar un trámite o que sea así. He tenido que acudir a muchas instituciones y lamentablemente hace falta mucha sensibilidad humana en todos. Porque cada institución tiene un procedimiento, tiene un orgánico funcional. Y ese es un choque personal que tengo yo, el no poder ayudar a concretar una necesidad urgente que las personas tenemos. Entonces, sí, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, doctora. Para eso estamos en esta mesa. Representamos a los sectores más vulnerables y estamos justamente en la lucha de que se respete, de exigir el cumplimiento de los derechos de cada sector. Sin embargo, como vuelvo a repetirle, esta burocracia administrativa que tenemos en el país no permite que nosotros podamos concretar con la ayuda, que es algo elemental y básico. Salud, educación. Toma la palabra la **señora Secretaria Ejecutiva**, quien expone que se debe participar en mesas técnicas que se realizan de manera mensual, como por ejemplo la mesa técnica de Ecuador crece sin desnutrición, junto con el Ministerio de Salud. Estas reuniones se las realizan en la sala de reuniones del Consejo Cantonal, en donde se realiza una evaluación de manera permanente de las personas que se encuentran en desnutrición, especialmente en la zona de San Marcos, Chical, Maldonado, donde también se han hecho visitas técnicas, en territorio por todas las instituciones para poder tratar un poquito sobre este tema. Entonces, estos asuntos se los viene realizando de manera mensual, de manera periódica, donde hay muchas reuniones, hay muchas actividades que se vienen realizando que tal vez, por falta de tiempo ya son cosas inherentes al trabajo. Sin embargo, sobre la desnutrición se lo viene realizando cuando es necesario, de igual manera cuando lo solicita el Ministerio de Educación hacer una intervención dentro de alguna unidad educativa donde se detecten alguna vulneración de derechos. Se lo ha hecho tanto en la ciudad de Tulcán, la última fue en el Refugio hace unas tres semanas aproximadamente. Donde se identificó la vulneración de derechos por padres de familia hacia sus hijos por no enviarlos a estudiar, después de una charla se logró el compromiso por parte de ellos para que envíen a los estudiantes a recibir sus clases de manera normal. Esto es cuanto puedo informar. **DÉCIMO PUNTO.- Himno al Cantón Tulcán** coreado por las y los asistentes **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- CLAUSURA**, Siendo las once y media de la





**CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN**

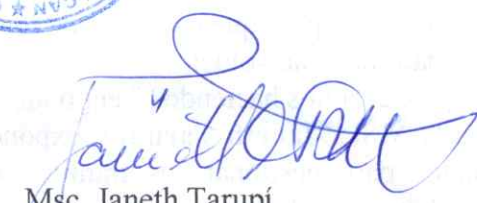
mañana la magíster Janeth Tarupí en calidad de Vice Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos clausura la sesión.

Para constancia y en fe de lo actuado suscriben la presente en unidad de acto.

  
Dr. Andrés Ruano Paredes  
PRESIDENTE



  
Ing. María Fernanda Castillo  
SECRETARIA

  
Msc. Janeth Tarupí  
VICEPRESIDENTA